

24 OCT. 2011

RESOLUCION N°

001232

"Por la cual se concede permiso laboral remunerado al docente ALVARO JULIO AGUDELO DIAZ DEL CASTILLO".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE:

El señor Guillermo Carbó Ronderos, en calidad de decano de la facultad de Bellas Artes, solicitó mediante escrito de fecha 14 de octubre del año en curso, permiso laboral para el docente **ALVARO JULIO AGUDELO DIAZ DEL CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía 73114893, adscrito a la facultad de Bellas Artes en el programa de Licenciatura en Música, durante los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2011 con el objeto de atender invitación de la Escuela de Artes de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Industrial de Santander en asocio con el Foro Latinoamericano de Educación Musical FLANDEM- Colombia-, en calidad de Tallerista en el VI Encuentro Nacional de Educación Musical a realizarse en la ciudad de Bucaramanga.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) 2. PERMISO: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de LA universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al docente **ALVARO JULIO AGUDELO DIAZ DEL CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73114893, para participar como invitado y en calidad de Tallerista en el VI Foro Latinoamericano de Educación Musical FLANDEM- Colombia-, a realizarse en la ciudad de Bucaramanga, los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la facultad de Bellas Artes y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

